

Sevilla, 4 de octubre de 2016

SPIyEA/MGC



Consejería de Fomento y Vivienda
Dirección General de Movilidad
Avda. Diego Martínez Barrios, nº 10
41013 - Sevilla



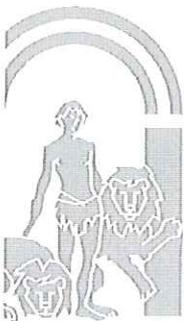
Asunto: Memoria Ambiental Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020

En relación al Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020, y como continuación del procedimiento de Evaluación Ambiental, se remiten 2 ejemplares de la Memoria Ambiental, debidamente firmadas por ambas Consejerías.

Un saludo

EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE
INFORMACIÓN AMBIENTAL Y FONDOS EUROPEOS

Fdo. José Manuel Moreira Madueño



Avda. Manuel Sirot, 50. 41013 Sevilla
Teléfs. 955 625 877
Email: coordinacionviceconsejeria.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:640xu782BIY0HBrP5IZ5h6J0fHwhQt.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSÉ MANUEL MOREIRA MADUEÑO	FECHA	04/10/2016
ID. FIRMA	640xu782BIY0HBrP5IZ5h6J0fHwhQt	PÁGINA	1/1

EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental

EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA (PISTA) 2020

MEMORIA AMBIENTAL



**EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental****ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL	2
3. TRAMITACIÓN	3
4. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	3
5. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	4
5.1. Adecuación a la Ley 7/2007 y al Documento de Referencia	4
5.2. Adecuación al contenido del Plan	4
5.3. Alcance de la evaluación	5
6. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS	7
7. EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	8
8. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS	12
9. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN	15
9.1. Informe de seguimiento y evaluación (Memoria de Sostenibilidad)	16
9.2. Sistema de indicadores ambientales	16



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS**Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental****1.- INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se realiza y se hace pública la Memoria Ambiental del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020.

2.- OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL

La Ley 7/2007, de 9 de julio, establece en su artículo 36 el ámbito de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica, concretando que se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en el Anexo I de esta ley, sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo y planes y programas que requieran una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de la Red Ecológica Europea Natura 2000, que cumplan los dos requisitos siguientes:

- a) Que se elaboren, adopten o aprueben por una Administración pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Gobierno.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio y cumple los dos requisitos antes señalados, por lo que se encuentra sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria.

En aplicación de la Disposición transitoria primera de la citada Ley, que establece que a los planes, programas y proyectos cuya evaluación ambiental estratégica o evaluación de impacto ambiental se haya iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley se les aplicará lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, se formula la presente Memoria Ambiental por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que actúa como Órgano Ambiental y por la Consejería de Fomento y Vivienda, como órgano promotor del referido Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020.

El objeto de la Memoria Ambiental es valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta de Plan, analizar el proceso de evaluación, el informe de sostenibilidad ambiental, las consultas realizadas y la previsión de los impactos significativos de la aplicación del Plan. Asimismo, en la Memoria Ambiental se incluyen las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta de Plan.



**EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental**

La Memoria Ambiental es preceptiva y se debe tener en cuenta en el Plan antes de su aprobación definitiva.

3.- TRAMITACIÓN

El procedimiento de Evaluación Ambiental se inició con la comunicación por el órgano promotor, Consejería de Fomento y Vivienda, de la iniciación de la tramitación del citado Plan. Dicha comunicación se acompañaba de una evaluación de los aspectos establecidos en el artículo 39.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En base a este documento de inicio, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, identificó a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado a los que se debía consultar y llevó a cabo dicho trámite de participación en el proceso de evaluación ambiental del Plan.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calidad de Órgano Ambiental, elaboró un Documento de Referencia con los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables. Así mismo, en dicho documento se consideró el resultado de las consultas realizadas y se determinó el contenido, con la amplitud y nivel de detalle necesario, que debía contemplarse en el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

La Consejería de Fomento y Vivienda elaboró el Informe de Sostenibilidad Ambiental siguiendo los criterios establecidos en el Documento de Referencia y según el contenido establecido en el artículo 39.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio. El Informe de Sostenibilidad Ambiental junto con la versión preliminar del Plan, fueron sometidos a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39.3 de la citada Ley.

Finalizada esta fase, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y la Consejería de Fomento y Vivienda, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, formulan la presente Memoria Ambiental.

4. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

El proceso de evaluación ambiental del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 se ha llevado a cabo según lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio. En dicho proceso se ha realizado una identificación de los potenciales impactos ambientales que podrían derivarse de la aplicación del Plan, permitiendo la integración de los aspectos ambientales y la corrección de los posibles efectos ambientales negativos significativos de su aplicación desde la fase inicial del proceso de planificación.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS**Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental**

Se han integrado las consideraciones ambientales en la toma de decisiones del proceso de planificación realizado, garantizando así soluciones sostenibles y eficaces en el ámbito de aplicación del Plan.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a otro de los grandes objetivos de la citada Ley, que consiste en la transparencia y participación ciudadana a través del acceso a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.

5. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.1 Adecuación al contenido exigido por la Ley 7/2007, de 9 de julio y a los criterios contenidos en el Documento de Referencia.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental elaborado por la Consejería de Fomento y Vivienda describe y evalúa los posibles efectos significativos ambientales que pueden derivarse de la aplicación del Plan, respondiendo su contenido al fijado en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Así mismo, incorpora el contenido y alcance del Documento de Referencia propuesto por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respondiendo a las directrices marcadas en dicho documento en cuanto a principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos, objetivos de planificación ambiental, principios de conservación de la biodiversidad, medidas correctoras y sistema de evaluación y seguimiento.

5.2. Adecuación al contenido del Plan

La evaluación realizada en el Informe de Sostenibilidad Ambiental ha tenido en consideración los elementos que conforman el Plan, según se indica a continuación:

- Objetivos y propuestas del Plan.
- Consideración de los objetivos de protección ambiental.
- Consideración de los criterios de ordenación territorial.
- Situación actual del medio ambiente.
- Problemas ambientales relevantes con incidencia del Plan.
- Efectos ambientales previsibles.
- Propuestas de medidas.
- Selección de alternativas.
- Seguimiento y evaluación.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental

5.3. Alcance de la evaluación

El Informe de Sostenibilidad Ambiental ha evaluado la presencia y consideración de elementos ambientales, la coherencia externa con los principios y directrices de protección ambiental y desarrollo sostenible, así como el nivel de adecuación a las directrices derivadas de los planes y estrategias de naturaleza medioambiental y territorial con los que el Plan guarda relación en los distintos ámbitos.

En el ámbito de la Unión Europea se han de considerar las principales directrices adoptadas por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001 en la "Estrategia de la Unión Europea a favor del desarrollo sostenible" (COM/2001/264 final y COM/2005/658 final), así como lo contemplado en los siguientes documentos afines:

- Estrategia temática para el medio ambiente urbano (COM/2005/718 final).
- Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (COM/2005/670 final).
- "Limitar el calentamiento mundial a 2º. Medidas necesarias hasta 2020 y después" (COM/2007/2 final). Dos veces 20 para el 2020.
- El cambio climático, una oportunidad para Europa (COM/2008/ 30 final).
- Revisión de la Estrategia para un desarrollo sostenible - Plataforma de acción (COM/2005/ 658 final).
- Incorporación del desarrollo sostenible en las políticas de la UE: Informe de 2009 sobre la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible (EDS) (COM/2009/400 final).
- "Afrontar los desafíos de la deforestación y la degradación forestal para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad" (COM/2008)/645 final).
- "Detener la pérdida de biodiversidad para 2010, y más adelante - Respaldar los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano" (COM/2006)/216 final).

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considerarán, planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, establecidos a través de los siguientes instrumentos estratégicos.

Clima, aire y energía:

- Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.
- Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS

Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental

Vegetación, fauna, ecosistemas y biodiversidad:

- Plan Andaluz de Medio Ambiente Horizonte 2017.
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020.
- Plan Andaluz de Humedales.
- Plan Director de Riberas de Andalucía.
- Plan Forestal Andaluz 2008-2015.
- Planes de Ordenación de Recursos Naturales de Espacios Naturales Protegidos.
- Planes Rectores de Uso y Gestión de Espacios Naturales Protegidos.
- Planes de Desarrollo Sostenible de Espacios Naturales Protegidos.
- Planes de Recuperación de Especies Amenazadas.
- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad.
- Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía.
- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
- Plan para el Control de las Especies Exóticas Invasoras.
- Evaluación de los Ecosistemas del milenio en Andalucía.

Patrimonio geológico:

- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.

Ordenación del territorio: suelo y paisaje

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Programa de Suelos Productivos de Andalucía.
- Plan Andaluz de Agricultura Ecológica 2014-2020.
- Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía.
- Plan Andaluz de Control de la Desertización.

Residuos:

- Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019.
- Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.

Agua:

- Planes Hidrológicos de Demarcaciones Hidrográficas.
- Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces.

Patrimonio cultural:

- Plan General de Bienes Culturales de Andalucía.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS**Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental**

Riesgos:

- Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.
- Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.
- Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía.

6. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020 se plantea como revisión del anterior PISTA 2007-2013, para adaptarlo al nuevo marco financiero europeo, a la Ley de estabilidad presupuestaria 2014-2020, y a las nuevas orientaciones de la política de transportes europea.

Alternativa cero

La Alternativa mantendría el sistema de transporte en sus características actuales así como los actuales niveles de prioridad en las inversiones. En esta situación, sólo el sistema viario posee la suficiente entidad como para articular los mayores flujos de movilidad. No obstante, el aumento de la actividad económica incrementaría la demanda de movilidad, que solo podría apoyarse en las infraestructuras existentes. Los crecientes niveles de tráfico, de acuerdo con el escenario tendencial derivarían en la saturación de las infraestructuras, especialmente en ámbitos metropolitanos.

Esta saturación, junto con el creciente protagonismo de la carretera en el reparto modal, incrementará las externalidades negativas del sistema, con un crecimiento acelerado del consumo energético, los Gases Efecto Invernadero y la contaminación atmosférica.

El sistema de movilidad sería por tanto cada vez más insostenible, incumpliendo el modelo de articulación territorial del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, porque la infraestructura existente sería insuficiente para albergar el incremento de la cantidad de movilidad, muy probablemente con efectos más sostenibles en los centros regionales y en las áreas de mayor saturación del litoral. Al mismo tiempo, se mantendrían inalteradas las zonas con déficit de accesibilidad, lo que generaría un incremento de las diferencias interterritoriales.

Lo único que podría atenuar esta serie de efectos es una apuesta por los elementos de gestión del sistema de transportes atendiendo a nuevos objetivos claros de reparto modal (fiscalidad, peajes, subvenciones, integración de elementos de coordinación, etc.) y que no constituyen medidas infraestructurales.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental

Alternativa de revisión y continuidad del PISTA anterior

El PISTA anterior determina un reparto de la inversión entre modos, aunque prioriza el transporte público, especialmente en las zonas que ya soportan altos niveles de tráfico (centros regionales y litoral). La inversión en carreteras se comprende dentro de una estrategia global de accesibilidad de las zonas más aisladas y de mejora de la habitabilidad y la seguridad vial en poblaciones. Esta estrategia de continuidad reforzaría las relaciones positivas del sistema mejorando el reparto modal, complementando la acción administrativa en materia de ordenación del territorio y política energética para hacer realidad el modelo territorial propuesto en el de Ordenación del Territorio de Andalucía. La acción coordinada entre un modelo territorial compacto y diverso, que tienda a equilibrar el territorio y reduzca la cantidad de movilidad necesaria, y la mejora de los niveles infraestructurales y de servicio de los transportes públicos, mejoraría de modo sensible el comportamiento ambiental del sistema. Ello permitiría una disminución de todos los efectos ambientales negativos, generando un escenario donde la solución a los problemas de sostenibilidad que se pudieran presentar serían más asumibles.

Al mismo tiempo, se reduciría la dependencia energética y se limitarían los efectos causados por la saturación de las infraestructuras. Tender a la sostenibilidad del sistema es tender hacia su viabilidad, no ya sólo desde el punto de vista ambiental (consumo de recursos, gestión adecuada del territorio, etc.) si no también desde el punto de vista social y económico.

La **alternativa adoptada** es intermedia entre ambas. Se da continuidad a los objetivos y líneas de actuación del anterior Plan, pero se revisan sus medidas de inversión, programando sólo las imprescindibles para evitar el colapso de las infraestructuras metropolitanas y para asegurar la accesibilidad al territorio, asegurando las conexiones a la red transeuropea. Ello además asegura la viabilidad económica de las inversiones.

7. EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 contempla objetivos orientados a mejorar la sostenibilidad del transporte, a los que se une una serie de actuaciones en cuyo desarrollo se han de considerar las potenciales afecciones sobre el medio.

Las actuaciones previstas en el Plan y su incidencia ambiental se resumen a continuación:



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental

Efectos relativos a la movilidad		
Escala	Objetivos-Actuaciones	Efectos principales
Urbana y Metropolitana	(O) Modificación del reparto modal en el transporte metropolitano	Mejora de la calidad atmosférica en las ciudades
		Menor consumo y dependencia energética
	(O) Mejora de la eficiencia energética	Mejora de los niveles de ruido
	(O) Reducción de emisiones	Mejora de salud y calidad de vida
	(O) Cumplimiento de normativa europea	Menor consumo de espacio para la movilidad
	(A) Actuaciones en ámbitos metropolitanos (plataformas reservadas, metros...), y movilidad no motorizada	Mejora de la calidad de vida en las ciudades
Regional	(O) Modificación del reparto modal en el transporte de mercancías y de personas	Menor consumo de combustibles fósiles
		Reducción de la dependencia energética
	(O) Mejora de la eficiencia energética	Menor emisión de GEI. Contribución al cumplimiento de objetivos europeos
	(O) Reducción de emisiones	
	(A) Accesibilidad al territorio	Mejora de la competitividad y el empleo
	(A) Propuestas conexión exterior	Mayor frecuentación de Espacios Naturales Protegidos
	(A) Conexiones entre centros regionales	
(A) Propuestas ámbitos litoral y rural	Evitar la despoblación	

Efectos relativos a la construcción de infraestructuras	
Elementos	Efectos principales
Biodiversidad	Potencial incidencia negativa sobre la biodiversidad (en conjunto y sobre especies clave, como el lince ibérico), por destrucción de hábitats, fragmentación o alteraciones en el medio. Efectos a estudiar en cada actuación. Se determinan medidas de cautela.
Flora y Fauna Protegida	Los efectos sobre flora y fauna por destrucción directa del hábitat para la construcción de infraestructuras deben estudiarse en fase de proyecto y evitarse. En cualquier caso, las zonas con presencia de especies protegidas suelen coincidir con Espacios de la RENPA o Red Natura 2000, y las actuaciones estarán sometidas a las cautelas que exijan sus planes de ordenación y gestión.
Espacios Naturales, Parques Naturales y Nacionales	En estos espacios son posibles las actividades que permitan el desarrollo socioeconómico de las poblaciones sin comprometer los valores de conservación. Las actuaciones deberán siempre cumplir las condiciones impuestas por los PORN y PRUG de cada espacio, atendiendo a la zonificación de usos y las restricciones de uso que establecen para cada zona.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental

	Los proyectos que desarrollen las actuaciones adoptarán las medidas necesarias.
Reservas y Monumentos Naturales	Estos espacios tiene restringidos los usos a los de estudio y protección. Son incompatibles para culaquier infraestructura.
Red Natura 2000	Los espacios protegidos por la Directiva Hábitats que no están en espacios de la RENPA son muy diversos en función de los hábitats y de las especies que han motivado su protección. Por ello, las afecciones pueden ser diversas, y en consecuencia, lo serán las cautelas que se adopten. Pueden requerirse medidas compensatorias para garantizar la coherencia de la Red.
Hábitats comunitarios	Existe una gran superficie, aunque muy dispersa, de hábitats comunitarios que se encuentran fuera de los Espacios Naturales Protegidos o de los Lugares de la Red Natura 2000. Algunos trazados los afectan, debiéndose tomar en consideración, ya que estos hábitats tienen una protección cautelar por Ley.
Montes	Los Montes Públicos poseen planes de gestión, que regulan las actividades a realizar en los mismos. Su ocupación por infreestructuras requiere un procedimiento de cambio de uso público.
Vías pecuarias	Las afecciones a Vías Pecuarias se producen por ocupación de su superficie y por pérdida de funcionalidad. Los proyectos incorporarán las medidas para su reposición.

Las propuestas del Plan están orientadas a lograr un cambio en las tendencias previsibles, tanto para reducir los efectos negativos de las externalidades del sistema de transporte andaluz, como para garantizar a la población y la economía andaluza unas buenas e igualitarias condiciones de accesibilidad.

Entre las medidas de carácter infraestructural, las que tiene un mayor efecto sobre la movilidad y en particular sobre las áreas metropolitanas son las que persiguen un traspaso importante de la movilidad motorizada privada al transporte público, en particular las redes de metro y tranvía.

Las medidas de fomento de la sostenibilidad, como la integración tarifaria o fomento de la intermodalidad, deberían suponer un aumento de los desplazamientos en transporte público en las áreas metropolitanas asciendan. Estas medidas suponen un decremento sustancial en el consumo energético y en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), además de un descenso en la siniestralidad.

De especial importancia es la inclusión de un decálogo en el PISTA que determina las iniciativas básicas para dotar a los sistemas de transporte metropolitano de mayores niveles de sostenibilidad, poniendo el acento en la necesaria labor de contención urbanística, mejoras en la eficiencia de las flotas de transporte público, gestión integrada del sistema de transporte y planificación de la movilidad local y metropolitana. Este decálogo pone el énfaseis en el fomento de la movilidad no motorizada.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS

Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020 Memoria Ambiental

Asimismo, la mejora del transporte de mercancías favoreciendo el trasvase al ferrocarril de buena parte del transporte por carretera, aumentará sensiblemente la capacidad y la sostenibilidad del sistema, potenciando el papel de las áreas logísticas andaluzas.

Por otro lado, el aumento de la participación de los modos sostenibles y de las infraestructuras que lo permiten suponen una menor ocupación de espacio.

En general, el conjunto de medidas preventivas y correctoras que se pueden incorporar en las actuaciones de infraestructuras son diversas, dependiendo por un lado de la tipología y características de la intervención proyectada y por otro, de las características del medio. Entre las medidas más significativas, deben analizarse las siguientes:

- Medidas de prevención y protección de la calidad del aire y la atmósfera, evitando la generación de polvo y partículas en suspensión, realizando el seguimiento periódico de emisiones, adoptando medidas necesarias contra la contaminación acústica o verificando la incidencia lumínica.
- Medidas de prevención y protección del sistema hidrológico superficial y subterráneo, especialmente aquellas que inciden sobre la calidad o sobre el flujo de las aguas.
- Medidas de protección del suelo y la geomorfología, que tienen notable incidencia sobre el paisaje y sobre la integración de la infraestructura en el entorno. Una de las medidas indispensables es la retirada selectiva de la cobertura edáfica, para su acopio y conservación hasta su reutilización en trabajos de restauración.

En relación a los movimientos de tierras, el diseño de la infraestructura deberá buscar un balance lo más ajustado posible al equilibrio de masas. Se deberá adoptar medidas que garanticen un menor consumo de recursos naturales, aplicando técnicas de valorización, reutilización y reciclado de materiales.

- Medidas de protección sobre los usos del suelo. Todas las zonas sometidas a ocupación temporal por obras, así como las zonas de dominio público que no tengan funcionalidad para la explotación de la infraestructura, deberán ser restauradas antes de finalizar las obras.
- Medidas de protección sobre la gestión de residuos. Las medidas establecerán acciones de minimización de la producción en origen y fomento de la reutilización y reciclado frente a la eliminación.
- Medidas de prevención y protección sobre la vegetación. Habrá que adoptar medidas por una parte para proteger la vegetación natural y cultivos de interés y por otra, para el correcto mantenimiento de restos vegetales generados durante las obras, así como para la integración y restauración paisajística de la actuación.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS**Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental**

- Medidas de prevención y protección de la fauna, que garanticen la permeabilidad de la infraestructura, que eviten la fragmentación de los hábitats, así como las causas de mortandad de la fauna.
- Medidas de protección del paisaje. Estas medidas están orientadas principalmente por acciones preventivas en fase de diseño de la propia infraestructura y por la aplicación de soluciones técnicas integradas en el entorno y por medidas de corrección incorporadas en la gestión del sustrato vegetal y en los proyectos de restauración paisajística.
- Medidas de protección del patrimonio natural. Las acciones a adoptar garantizarán la conservación y protección del patrimonio natural, especialmente para evitar o subsanar las afecciones que se generen sobre la red de espacios protegidos, vías pecuarias, montes públicos, etc.
- Medidas de prevención y protección del patrimonio histórico, reguladas por la aplicación de la normativa vigente y por las cautelas que adopte al respecto el organismo competente.
- Medidas de protección del medio socioeconómico. Durante el desarrollo de las obras se generarán incidencias que afectarán a la población, en relación con la reposición de servicios, desvíos provisionales, señalización informativa o vallados de seguridad.

8. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS

El documento del Plan y su Informe de Sostenibilidad Ambiental han sido sometidos a información pública por Orden de 26 de mayo de 2016 (publicada en BOJA nº 102 de 31 de mayo). La documentación ha estado expuesta en la sede oficial de la Consejería de Fomento y Vivienda y en sus respectivas sedes de las Delegaciones Territoriales, así como en formato digital en la web de la Consejería, en el Portal web de la Junta de Andalucía y el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

A su vez, de conformidad con el subapartado segundo del apartado Quinto, del Acuerdo de Formulación, se ha dado trámite de audiencia simultáneo a la Administración General del Estado, a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a las Asociaciones más representativas de municipios y provincias en la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia, así como a otros colectivos sociales relacionados con la materia, dándose el plazo de un mes para formular alegaciones.

El periodo de Información Pública con una duración de dos meses finalizó el 1 de agosto de 2016. Se han recibido escritos de alegaciones entre el 29 de junio y el 18 de agosto por vía telemática (ocho escritos) y el resto en los registros presenciales señalados en la Orden que regula esta información pública y audiencia.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental

En conjunto, se han recibido 51 escritos de alegaciones, de los cuales 43 presentan alegaciones que suman un total de 195.

Alegantes	Nº de alegantes	Nº de alegaciones
Administración Local	19	98
Junta de Andalucía	3	14
Administración central	1	1
Asociaciones	13	68
Grupos políticos	4	10
Particulares	2	2
Empresas privadas	1	2
Total	43	195

Del total de 51 escritos recibidos, un total de tres manifiestan que no tienen nada que indicar en esta etapa del procedimiento. Otros dos no pueden considerarse como alegaciones en sentido estricto, ya que se plantean solo consideraciones o valoraciones de los criterios o medidas del Plan, sin pedir modificaciones al texto. Y por último, tres manifiestan que no tienen nada que alegar.

Por ello el análisis siguiente se refiere a 43 alegantes:

- Mención expresa merecen las alegaciones que piden una modificación completa del PISTA, con una nueva redacción, ya sea por considerar que existe una incoherencia entre los objetivos de sostenibilidad marcados y las actuaciones previstas (caso de las asociaciones ciclistas, Ecologistas en Acción, o del Círculo de Ecología, Medioambiente y Sostenibilidad de Podemos Andalucía), o en el sentido contrario, por considerar que hay que programar una mayor inversión, asumiendo la ejecución de todas las infraestructuras que el Plan planifica pero no programa (es el caso del Grupo Parlamentario del Partido Popular en Andalucía).
- Una parte significativa de las alegaciones plantean modificaciones que afectarían a las inversiones previstas, generalmente con peticiones muy concretas, como solicitar la incorporación de nuevas actuaciones en infraestructuras al plan, o para solicitar que se programen o al menos se prioricen actuaciones que están incluidas en la planificación a largo plazo recogidas en los anexos del Plan. Una parte significativa de estas alegaciones se refieren a infraestructuras de competencia estatal, previstas en el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI), que son mencionadas en el PISTA 2020, pero no pueden ser objeto de programación.
- Cuatro alegantes (FADECO, ASICA, CEACOP y Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) realizan alegaciones semejantes relativas a la falta de valoración pormenorizada de las inversiones realizadas en el PISTA 2007-2013, justificación de las inversiones ya previstas anteriormente que en la revisión ya no se consideran o petición de mayor inversión.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS

**Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental**

- Otros seis alegantes plantean dudas con respecto a las plataformas reservadas, sobre los trazados concretos propuestos, o sobre el concepto y alcance de las mismas.
- Dieciséis alegaciones (de nueve alegantes) se refieren a los objetivos y medidas relativas a la movilidad activa y al Plan de la Bicicleta, ya sea para cuestionar el esfuerzo inversor realizado, o para pedir incorporar actuaciones concretas.

Del total de las alegaciones presentadas han sido aceptadas 46, lo que ha conllevado realizar cambios en la documentación del Plan, ya sea en el PISTA 2020 o en su Informe de Sostenibilidad Ambiental. Las modificaciones hechas en los textos son relativas a criterios generales, la sostenibilidad del transporte, correcciones en algunos datos del diagnóstico, ampliación de información, revisión de las actuaciones incluidas en las medidas a largo plazo, representación cartográfica, e incorporación de referencias a actuaciones del Plan estatal (PITVI) que se consideran que el Estado debería priorizar.

Se resumen seguidamente las modificaciones realizadas en el Plan han sido las siguientes:

- Inclusión de la Estrategia Energética de Andalucía, entre la normativa de referencia (apartado 1.1).
- Actualización a 2014 de los datos energéticos de Andalucía.
- Revisión y actualización de algunos datos (puntuales) en el Diagnóstico y en el Balance.
- Aclaración en la Diagnósis, sobre la implantación de tarjetas de Consorcios que permiten la intermodalidad.
- Detalle en la Diagnósis de algunas actuaciones del Ministerio, realizadas y pendientes del PITVI.
- Aclaración en la Diagnósis sobre las competencias en materia de puertos. Puertos de Interés General (cita legal).
- Revisión y mejora de la cartografía (diagnósis y propuestas).
- Se incluyen en el texto los objetivos generales del PISTA, coincidentes con los del Acuerdo de Formulación. Apartado de introducción del Capítulo III.
- Inclusión en las propuestas de algunas actuaciones de competencia estatal que deberían priorizarse:
 - Línea ferroviaria de Huelva a la frontera portuguesa.
 - Finalización de la concesión del peaje Sevilla-Cádiz.
 - Reforzar aún más la necesidad del Corredor Mediterráneo ferroviario, y en general las actuaciones en ferrocarriles.
 - Menciones concretas a la ampliación de las líneas de cercanías, y a la nueva línea Palma del Río-Villa del Río.
 - Desarrollo del puerto de Algeciras. Mejora de las conexiones viarias y ferroviarias a los puertos.
 - Inclusión de un apartado sobre el sistema aeroportuario.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS**Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental**

- Mayor claridad en los textos de propuestas, diferenciando actuaciones programadas, prioritarias, y a largo plazo.
- Inclusión de la importancia de fomentar líneas de transporte marítimo.
- Modificación del título de los anexos al capítulo III. "Medidas a Largo plazo" se sustituye por "Medidas no programadas".
- Revisión de los listados del anexo A de actuaciones en carreteras no programadas.
- Ampliación de textos en el anexo B, sobre plataformas reservadas, explicando la relación de estas con las redes de metro, aclarando su programación, y como se desarrollarán en proyectos de acuerdo con los ayuntamientos.
- Aclaración en el texto de como se programan actuaciones del PAB en el PISTA.
- Sustitución del término "Vehículo privado" por "Vehículo privado motorizado" o "coche".
- Inclusión de normativa de accesibilidad en los textos (para estaciones, apeaderos, flotas de autobuses...).
- Modificación de textos en el apartado de combustibles alternativos.
- Correcciones en el uso de algunos términos por razón de género.

Las modificaciones solicitadas relativas a la programación de actuaciones no han podido ser asumidas, dado que en gran medida afectan a lo determinado por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Andalucía, que no puede ser modificado. Otras alegaciones plantean cuestiones fuera del ámbito competencial del PISTA 2020.

Finalmente se indican seguidamente las principales modificaciones realizadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan:

- Mayor detalle en el apartado de efectos sobre la salud.
- Actualización de datos energéticos de Andalucía.
- Inclusión de normativa de obligado cumplimiento en materia de protección del Patrimonio Histórico en el desarrollo posterior de las actuaciones del Plan.
- Inclusión de un anejo sobre incidencia en la ordenación del territorio.

9. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN

Al objeto de alcanzar altos niveles de protección del medio ambiente y lograr la integración ambiental del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020, como establece la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la propuesta del Plan asumirá las determinaciones ambientales consideradas por el Órgano Ambiental en los documentos e informes aportados a lo largo del proceso de evaluación ambiental realizado.

Entre las determinaciones ambientales a considerar en la propuesta del Plan se contempla la aplicación de un programa de seguimiento ambiental que deberá evaluar en continuo la integración ambiental del Plan para alcanzar un elevado nivel de protección del



**EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental**

medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

Los principales objetivos que persigue este programa de seguimiento son:

- Verificar la información que figura en el Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- Constatar si la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan se adecua a los efectos reales de su aplicación.
- Identificar con prontitud posibles desviaciones en dicha evaluación, así como efectos adversos no previstos.
- Evaluar la aplicación de las medidas correctoras para dichos efectos.
- Identificar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y efectos no previstos.
- Valorar el grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

9.1. Informe de seguimiento y evaluación (Memoria de Sostenibilidad).

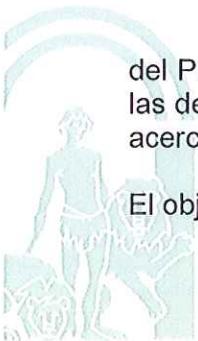
El Órgano Promotor del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 deberá realizar una Memoria de Sostenibilidad, que cumpla con los objetivos del programa de seguimiento antes citados, y que deberá formar parte de los correspondientes informes de seguimiento y evaluación del propio Plan y con la periodicidad definida para estos.

En esta Memoria de Sostenibilidad, que deberá ser remitida a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como Órgano ambiental competente en el procedimiento de Evaluación Ambiental, para su aprobación, se analizará además el grado de integración ambiental del Plan mediante el uso del sistema de indicadores ambientales propuestos en el Informe de Sostenibilidad Ambiental y los establecidos específicamente en esta Memoria Ambiental. La citada Memoria de Sostenibilidad determinará las posibles incidencias ambientales ocurridas, proponiendo, en su caso, las medidas necesarias que mejoren su contribución al desarrollo sostenible y la conveniencia de proceder a su posible modificación o revisión.

9.2. Sistema de indicadores ambientales

El sistema de indicadores deberá realizar el seguimiento de la integración ambiental del Plan, proporcionando una valoración en continuo de la afección ambiental producida por las determinaciones del Plan durante su ejecución. Ello pondrá de manifiesto la tendencia de acercamiento o alejamiento a los principios de sostenibilidad establecidos.

El objetivo de este sistema de indicadores se concreta en:



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento ágil de los factores que revele las posibles incidencias de las actuaciones derivadas del Plan.
- Valorar y poner de manifiesto las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

Con los resultados obtenidos en la Memoria de Sostenibilidad, el Órgano Ambiental podrá revisar los objetivos e indicadores utilizados y proponer, en su caso, medidas de ajuste.

El sistema de indicadores a utilizar es el siguiente:

INDICADOR	UNIDAD
Biodiversidad y Espacios Naturales	
Superficies afectadas de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000, LIC, ZEPA, etc.)	ha
Ocupación y fragmentación de poblaciones de especies/ hábitats protegidos	ha
Superficie forestal afectada	ha
Superficie ocupada por infraestructuras	ha
Superficies forestales y montes públicos	ha
Aprovechamiento de espacios degradados y vías abandonadas	Ha/año
Transporte	
Cambio de uso del suelo	ha
Distribución modal: Transporte por ferrocarril y carretera	%
Ahorro energético	Tep/año
Medio Ambiente Urbano	
Municipios del programa de sostenibilidad CIUDAD 21	Nº
Capacidad global del transporte público	Nº de



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental

	viajeros
Carriles bici	Km
Calidad del aire en los municipios andaluces	Nº días con superación de umbrales
Reducción de gases contaminantes (CO, NO ₂ , COV)	Kg/año
Emisiones de gases efecto invernadero evitadas	Teq/año
Riesgos	
Incendios forestales originados en infraestructuras de transporte	ha
Accidentes por carretera y ferrocarril con emisión sustancias contaminantes	Nº
Siniestralidad en Andalucía (Urbana e Interurbana)	Nº de accidentes y víctimas mortales
Atropellos con muerte de especies protegidas	Nº
Indicadores de cumplimiento	
Reparto modal en áreas metropolitanas. Medios sostenibles	%
Participación de la movilidad no motorizada en áreas metropolitanas	%
Reparto modal en el transporte de mercancías	%
Reparto modal en el transporte de viajeros. Interurbana	%
Capacidad de transporte de viajeros en transporte público	Nº viajeros
Vehículos con fuentes de energía no dependientes del petróleo	Euros
Inversión en infraestructuras	Euros
Inversión en conservación y explotación	Euros



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS
Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) 2020
Memoria Ambiental

Inversión en medidas ambientales. Desfragmentación	Euros
Inversión en medidas ambientales. Correctoras generales	Euros
Inversión en medidas ambientales. Restauración.	Euros
Inversión en I+D+i en sostenibilidad del transporte	Euros
Proyectos de I+D+i en sostenibilidad del transporte	Nº Proyectos
Carreteras paisajísticas acondicionadas	km
Infraestructuras ciclistas (longitud puesta en servicio), según escalas	km
Cobertura de red ciclista en las 10 ciudades principales (% población con vía ciclista a menos de 500 m)	%

Esta Memoria Ambiental es preceptiva y se tendrá en cuenta en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 por parte del Órgano Promotor antes de su aprobación definitiva.

El Órgano Promotor elaborará la propuesta del Plan tomando en consideración el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones formuladas en las consultas y esta Memoria Ambiental.

Sevilla a 26 de septiembre de 2016

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

LA VICECONSEJERA DE FOMENTO Y VIVIENDA



Fdo: Jose L. Hernández Garijo



Fdo.: María Nieves Masegosa Martos